

Carlos Castresana

BAJO LAS TOGAS

Errores judiciales y otras infamias



CARLOS CASTRESANA
BAJO LAS TOGAS
Errores judiciales y otras infamias

TUSQUETS
EDITORES

1.ª edición: octubre de 2025

© Carlos Castresana, 2025

Reservados todos los derechos de esta edición para
Tusquets Editores, S.A. – Avda. Diagonal, 662-664 – 08034 Barcelona
www.tusquetseditores.com
ISBN: 978-84-1107-676-0
Depósito legal: B. 14.662-2025
Fotocomposición: Realización Tusquets Editores
Impresión y encuadernación: CPI Black Print
Impreso en España

La lectura abre horizontes, iguala oportunidades y construye una sociedad mejor. La propiedad intelectual es clave en la creación de contenidos culturales porque sostiene el ecosistema de quienes escriben y de nuestras librerías. Al comprar este libro estarás contribuyendo a mantener dicho ecosistema vivo y en crecimiento. En Grupo Planeta agradecemos que nos ayudes a apoyar así la autonomía creativa de autoras y autores para que puedan seguir desempeñando su labor.

Dirígete a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesitas fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra. Puedes contactar con CEDRO a través de la web www.conlicencia.com o por teléfono en el 91 702 19 70 / 93 272 04 47.

Queda expresamente prohibida la utilización o reproducción de este libro o de cualquiera de sus partes con el propósito de entrenar o alimentar sistemas o tecnologías de inteligencia artificial.



Prefacio	11
Primera parte: Toda la verdad	
El humanista	17
Feudalismo	29
La palabra de Sarah	38
La justicia del Directorio	57
El honor del Almirantazgo	66
Segunda parte: Las apariencias	
El cazafortunas	77
La viuda negra	91
Otra versión de la historia	107
La llama doble	124
La torna	144
Tercera Parte: El burladero	
Información para perpetua memoria	169
El desatino	187
Impostura	195
Honrarás a tu padre	201
Sospechosos habituales	207
Cuarta parte: La quimera	
El antiguo régimen	221
La espada de la justicia	231
El crimen de todos	241

La precuela: el crimen de Torrelaguna	256
<i>The Troubles</i>	275
Quinta parte: El sueño de Montesquieu	
La doncella de Petrella	295
El lunático	311
La cocinera de Chancery Lane	324
El rey se divierte	340
Los olvidados	366
Apéndices	
Agradecimientos	393
Notas	395
Bibliografía	409

Primera parte Toda la verdad El valor de la palabra

Cuando se recibe declaración a los testigos, se les requiere a fin de que presten juramento o promesa formal de decir verdad de todo aquello que sepan y se les pregunte, y se les dirigen las preguntas «generales de la ley», para descartar que tengan interés directo o indirecto en el pleito, amistad íntima o enemistad manifiesta, relación de parentesco o dependencia con las partes, y para que revelen cualquier otra circunstancia que les impida decir la verdad. En los países anglosajones se les recibe el juramento con una mano alzada y la otra sobre la Biblia, y se les exhorta a decir «la verdad, toda la verdad y nada más que la verdad».

La justicia descansa por regla general sobre los testimonios. Para restaurar el orden jurídico perturbado por el crimen, los tribunales necesitan que alguien les relate con veracidad lo ocurrido. Alguien que, a ser posible, estuviera en el lugar y el momento de los hechos, que los haya presenciado personalmente, haya visto al acusado perpetrar el crimen y lo identifique más allá de cualquier duda razonable. Cuando menos, se requiere un testigo circunstancial que, aunque no haya presenciado el delito, disponga de información decisiva que, por ejemplo, ubique al acusado en el lugar de los hechos en los momentos inmediatamente anteriores o posteriores al crimen. O quizás un testigo de referencia, que no vio cómo el acusado mataba a la víctima,

pero le escuchó después vanagloriarse y reconocerse culpable; o aquel que asistió a la víctima justo antes de morir y escuchó de sus labios agonizantes el nombre del asesino.

Es preciso que el testigo esté dispuesto a decir la verdad y en condiciones de hacerlo. Prestar testimonio es una obligación, un deber de colaboración con la justicia que corresponde a todos los ciudadanos. Por eso, para facilitarle la tarea, los tribunales se ocupan a veces de proteger al testigo y a su familia, o se preserva su identidad cuando se estima que su testimonio, considerado indispensable, le puede poner en peligro de sufrir represalias.

La declaración del acusado, la prueba de confesión, que los países anglosajones consideran una prueba testifical más, representa un problema adicional. Muchas veces, el acusado se condena a sí mismo por mentir al tribunal, pues nada causa peor impresión a los jueces y a los jurados. En otras ocasiones, los acusados se condenan sin saberlo por prestar su conformidad con los hechos de la acusación, sean o no ciertos, con la esperanza, tantas veces defraudada, de despertar así la benevolencia de los tribunales.

El testimonio, la palabra, prueba fundamental para administrar justicia, es extremadamente delicada, vulnerable, inestable. El testigo puede tener un interés que no ha desvelado. Puede ser sobornado, amenazado, puede estar simplemente asustado. El testigo puede ver involuntariamente condicionado su testimonio por prejuicios que ni siquiera es consciente de padecer. El sentido común del testigo, su criterio, son cuando menos material sensible, cambiante, equívoco. El testigo debe dar cuenta de la percepción siempre subjetiva de sus sentidos: lo que vio o escuchó, lo que tocó, gustó u olió. La veracidad del testimonio se resiente mucho, además, cuando debe atravesar el tamiz del tiempo. ¿Cómo de fiables son los recuerdos? ¿Cuánto de lo vivido se preserva sin transformarse en la memoria con el transcurso de los días, de los años?

A veces, incluso el mejor y más honesto de los testigos refiere algo esencial que no es verdad.

El humanista Francia, 1560

El cirujano se dirigió al otro soldado, que se había retirado al rincón más oscuro de la pequeña habitación. «¿Y quién eres tú?» El interrogado se adelantó y se mostró a la luz. No hacía falta ninguna respuesta. Se parecía tanto a su compañero que debía reconocerse que eran hermanos, incluso hermanos gemelos... Nunca hubo una conformidad tan completa.

ALEXANDRE DUMAS, *Martin Guerre, Crímenes célebres*

Jean de Coras era un magistrado fuera de lo común. Nacido en 1515 en Réalmont, cerca de Albi, la capital episcopal del Languedoc que había sido cuna del cisma de los cátaros, se había criado en una familia de estricta observancia católica. Eran tiempos convulsos en toda Europa: terminaba la Edad Media, el norte abrazaba las reformas de Lutero y Calvino, el sur católico se alineaba con el Papa. Erasmo predicaba el humanismo en las universidades, pero en los palacios de gobierno era preferida la doctrina utilitarista de Maquiavelo. Mientras los ejércitos luchaban en los campos de batalla, en la retaguardia florecía la intolerancia: Enrique VIII ejecutaba en Londres a John Fisher y a Tomás Moro, Calvino condenaba a muerte en Ginebra a Miguel Servet, y los anabaptistas eran perseguidos en Suiza, Alemania y Austria. Los católicos, por su parte, principalmente en España, Portugal, Sicilia y el Vaticano, dejaron que la Inquisición se encargase de los protestantes, considerados herejes, y persiguiese a los judíos conversos. En Francia se vivía una frágil tregua entre católicos y hugonotes. Jean de Coras había estudiado derecho en Francia e Italia, e influido por las corrientes humanistas del Renacimiento, se convirtió al protestantismo.

Coras era un reconocido abogado y profesor universitario. En 1552, en la plenitud de su carrera profesional y académica, se postuló como magistrado del Parlamento de Toulouse y resultó elegido. Solía quedar

en minoría en las deliberaciones del tribunal en las que se ventilaban asuntos relativos a cuestiones religiosas, porque casi todos los demás magistrados eran católicos, y no precisamente moderados. El tribunal superior de Toulouse resolvía los juicios más importantes y todas las apelaciones de los tribunales inferiores de la región. Jean de Coras procuraba contribuir a difundir las doctrinas civilizadoras de los filósofos que predicaban la tolerancia y la convivencia entre las diversas comunidades religiosas. En vez de los oscuros glosadores medievales al uso, Coras citaba en sus sentencias escritas en latín a Homero, Cicerón o Virgilio.

Jean de Coras publicó en 1560 *Una memorable decisión del Tribunal Superior de Toulouse, que contiene la prodigiosa historia de nuestro tiempo de un supuesto marido*. El libro daba cuenta del caso, ciertamente memorable, de Martin Guerre. Jean de Coras había sido el magistrado ponente en ese caso, y había pronunciado el 12 de septiembre de aquel año la sentencia definitiva.

Pocas historias ilustran mejor la fiabilidad más bien relativa de los testigos que la que nos legó Jean de Coras; un misterio sin explicación aparente, que ha suscitado el interés apasionado de los juristas, y cautivado la imaginación de numerosos escritores durante generaciones.

El procedimiento judicial se había iniciado en enero de 1559 mediante una denuncia presentada ante el juzgado de Rieux, en los Pirineos orientales franceses, por Bertrande de Rols, vecina de la aldea de Artigues. La denunciante relataba que con apenas diez años sus padres la habían casado con Martin Guerre, que contaba a la sazón once. Su esposo era originario de Hendaya, en el País Vasco francés, y toda la familia Guerre se había trasladado a Artigues siendo Martin un niño de corta edad. Después de casados, la pareja convivió como marido y mujer durante varios años, pero no habían podido tener hijos —seguía rezando la denuncia— por pesar sobre Bertrande alguna clase de maldición o encantamiento; hasta que finalmente, nueve años después de la boda, nació su hijo, Sanxi Guerre.

Poco tiempo después, a raíz de una discusión con su padre por el supuesto robo de una partida de trigo, Martin decidió abandonar a su esposa e hijo y dejar Artigues, sin volver a tenerse noticias suyas.

Ocho años más tarde, un hombre que tenía rasgos y apariencia similares a los de Martin Guerre se presentó inopinadamente ante Bertrande, manifestando ser su esposo, proclamando asimismo ante sus cuatro

hermanas, todas las cuales vivían en el mismo pueblo, y ante su tío Pierre Guerre, que era Martin y había regresado. El recién llegado parecía más fornido, y se había dejado barba, pero tenía un parecido extraordinario con Martin, y relataba a unos y otros tantos detalles y pormenores de su antigua vida en común, que todos acabaron por reconocerle como el ausente Martin Guerre, abrazarle y acogerle con grandes muestras de afecto, abrazos y lágrimas. Ella misma —relataba la denunciante— le había recibido inicialmente con reservas, pues encontraba a su marido muy cambiado, pero sus caricias y atenciones, la alegría del reencuentro y la intimidad recobrada, habían acabado por convencerla.

El supuesto Martin —aseguraba Bertrande en su denuncia— la había tomado como esposa, sorprendiéndola en su buena fe, y seguidamente había reclamado sus propiedades en Artigues y en Hendaya. Demandó judicialmente a su tío Pierre Guerre, quien se había encargado de administrar sus bienes durante los años de ausencia, consiguiendo que el juez de Rieux le asignase una indemnización por las rentas de sus tierras de las que, según fue declarado, Pierre Guerre se había apoderado ilícitamente en su propio beneficio.

Pasaron tres años, y de la convivencia entre Bertrande y su recuperado esposo nacieron dos hijas. La primera falleció al poco de nacer; la segunda, Bernarde, seguía viviendo con ellos. Entre tanto, Pierre Guerre, convencido de que el nuevo Martin Guerre era un impostor, había realizado múltiples averiguaciones y, finalmente, reveló la verdad a Bertrande: su pretendido esposo no era quien decía ser, sino un farsante llamado Arnault du Tilh, alias Pansette, natural de Sagias, muy conocido como estafador en la región de Foix.

La denuncia terminaba pidiendo que el impostor fuera condenado a hacer penitencia y pedir perdón públicamente a Dios, al rey, a Bertrande y a todo el pueblo de Artigues, descalzo, cubierto únicamente con una camisa, y portando por las calles una antorcha, por haberles engañado tomando traicioneramente el nombre de Martin Guerre, asumiendo de manera falaz su identidad, abusando hasta la saciedad de su esposa, y apropiándose de sus bienes. Como penitencia, se solicitaba que fuera condenado a satisfacer a Bertrande de Rols la cantidad de dos mil libras como indemnización, con sus intereses y las costas del juicio.

El denunciado no se arredró. Contestó al juzgado señalando que se trataba de una acusación calumniosa instigada por su tío Pierre Guerre,

a quien había vencido en juicio haciéndole pagar por todo lo que le había robado en sus años de ausencia. Aseguró que su tío había persuadido con engaños, coacciones y falsas promesas a su esposa, con la intención de vengarse y desposeerle de sus bienes, para lo cual se había servido de los cambios fisionómicos normales que experimenta cualquier hombre joven al hacerse adulto, acentuados en su caso por varios años de vida muy difícil, en la que había sido soldado, había combatido en varias guerras al servicio del rey de España y había resultado gravemente herido en la batalla de San Quintín, tras de lo cual había deambulado sufriendo penalidades sin cuento por los caminos de media Europa, hasta que, sumido en la extrema pobreza, sintió añoranza de su casa, su esposa y su hijo, y decidió regresar.

La falsedad de la denuncia —señalaba el presunto impostor— se demostraba por el hecho de que, al volver de tan largo y azaroso viaje, todos sus familiares y vecinos, incluidos su esposa, hermanas y su propio tío, que ahora le negaba, le habían acogido con alegría y cariño, sin que nadie dijera entonces que él no era quien decía ser. La acusación torticera de su tío, detrás de la que estaban también los yernos de aquel, podía ser desmentida con facilidad llamando a sus cuatro hermanas, a los demás familiares y a los vecinos de Artigues, de los que proponía como testigos a buen número de ellos, que confirmarían que él no era otro que Martin Guerre. Solicitó además que su querida esposa Bertrande de Rols fuera confinada en la casa de alguna de sus hermanas para sustraerla a la nefasta influencia de su tío Pierre y de los yernos de este, verdaderos denunciantes en la sombra. Pidió, finalmente, que sus calumniadores fueran castigados.

El juez de Rieux escuchó en primer lugar a Bertrande de Rols. Para sorpresa de todos, la formalmente denunciante Bertrande no se ratificó en su denuncia, sino que refrendó todas las manifestaciones del denunciado. Desveló que su tío Pierre le había aconsejado separarse de su esposo poco tiempo después de contraer matrimonio, apenas se comprobó que, como consecuencia del maleficio que pesaba sobre la pareja, no podían tener hijos; de ese tiempo procedía la enemistad entre Pierre y Martin. Ella había rehusado separarse, se había sometido con mucha fe junto a Martin a una suerte de exorcismo, con misas y ofrendas, que se prolongaron hasta que finalmente el hechizo se deshizo y ella quedó embarazada. Añadió que todos en Artigues tendrían

que reconocer que, durante los muchos años de ausencia de su marido, ella había observado una conducta virtuosa y honorable. El denunciado confirmó todas estas circunstancias. Los careos entre Bertrande, Pierre y el presunto impostor no arrojaron luz alguna sobre el misterio.

El juez recibió declaración bajo juramento a prácticamente todo el pueblo de Artigues, pero el esfuerzo solo añadió confusión al asunto. De los ciento cincuenta testigos que brindaron su testimonio, no menos de treinta declararon bajo juramento que reconocían sin ningún género de dudas al denunciado como el verdadero Martin Guerre, bien porque lo conocían desde la infancia, bien por ciertas marcas distintivas, cicatrices u otros signos particulares que tenía y que permitían identificarlo inequívocamente, bien por diversas circunstancias y acontecimientos, tales como su boda y otras festividades que habían compartido. Un número mayor de testigos, por el contrario, identificaron sin ningún género de dudas al denunciado como Arnault du Tilh, alias Pansette, y ofrecieron razones análogas a las de los testigos del primer grupo para sustentar su identificación del impostor. El resto de los testigos, el grupo más numeroso, declararon que el parecido del denunciado con Martin Guerre era extraordinario, pero no podían asegurar que el acusado fuera él ni tampoco lo contrario.

Se practicó entonces un reconocimiento pericial sobre el parecido del presunto impostor con el hijo y las hermanas de Martin Guerre. El resultado no fue concluyente, puesto que los expertos dictaminaron que el niño no se parecía en nada al denunciado, pero confirmaron que las hermanas se le parecían mucho.

El juez adoptó su decisión en función del número de los testigos; declaró que el denunciado era Arnault de Tilh, pues así lo proclamaba la mayoría de los comparecidos; que el referido Arnault había suplantado la personalidad de Martin Guerre; y que por lo tanto era culpable de violación y estupro contra Bertrande y de robo contra el patrimonio de Martin Guerre, dondequiera que este se encontrase, o de sus herederos, si es que hubiera fallecido. En consecuencia, lo condenó a muerte. Dispuso que fuera decapitado, seguidamente descuartizado, y que su cabeza y sus miembros fueran expuestos en lugares públicos de Artigues como desagravio y escarmiento. El condenado apeló al Tribunal Superior de Toulouse. Así vino el asunto a conocimiento del magistrado Jean de Coras.

Cuando le asignaron el caso, el magistrado exclamó:

—¡Ved, esto es lo que pasa con la prueba de testigos!

Los asuntos que se decidían por testigos repugnaban a su conciencia, porque no creía en la imparcialidad de los testimonios.

—No todos los testigos son igualmente veraces y desinteresados —sostenía Jean de Coras—; su credibilidad debe descansar en la importancia objetiva de la razón de su conocimiento, no en su convicción personal, ni en la percepción subjetiva del juez que les recibe declaración.

Un juicio fundado exclusivamente sobre testimonios repugnaba también al magistrado porque él creía en la razón y la conciencia, y no comulgaba con las reglas de la «prueba tasada». Frente a la libre valoración de las pruebas por el juez, de origen aristotélico y confirmada en el Derecho romano por el emperador Adriano, de quien Jean de Coras era un secreto admirador, a partir del siglo XIII se habían establecido procedimientos y reglas objetivas de valoración, con la loable intención de limitar la discrecionalidad —o por mejor decir, la arbitrariedad— de los jueces, y esas reglas habían sido adoptadas por los países del sistema de *civil law*, es decir, la Europa continental; y mantuvieron su vigor hasta la Revolución francesa. La ley determinaba que unos testimonios valían más que otros, en función de criterios tan aleatorios como la raza, la edad, el sexo, o el rango social del testigo. Se consideraba que un solo testigo no constituía prueba bastante para considerar probado un hecho: *unus testis, nullus testis*. Se establecía también que un documento prevalecía sobre un testimonio, a menos que este viniera corroborado por otros. La verosimilitud de los testimonios difería según se tratase de testigos de cargo o de descargo: se reconocía más credibilidad a los testigos que declaraban a favor del acusado que a los que lo hacían en contra. También solía concederse mayor verosimilitud a los testigos que afirmaban que a los que negaban. El aforismo judicial establecía que «dos testigos que afirman son más creíbles que mil que niegan». Y así sucesivamente.

Jean de Coras abjuraba en especial de la valoración estrictamente aritmética y cuantitativa de la prueba testifical, a tenor de la cual el tribunal, como había hecho el juez de Rieux, debía considerar verdadero aquello que validaba un número mayor de testigos. Un juicio penal —decía Coras— no puede decidirse por una votación de los vecinos, o porque Pierre Guerre haya sido más diligente aportando

testigos que la contraparte. «El número de testigos no es bastante para justificar una pena de muerte», sentenció el magistrado.

Así pues, mientras el tribunal volvía a tomar declaración en Toulouse al acusado, a Pierre Guerre y a Bertrande de Rols, y ordenaba nuevas testificales —que arrojaron el mismo saldo de división de opiniones que la ronda anterior, lo que solo contribuyó a aumentar la confusión de los jueces, pues el acusado se mantuvo más firme que nunca, mientras los demás titubeaban—, Jean de Coras se dispuso a ordenar racionalmente, cualitativamente, los testimonios recibidos.

Descartó en primer lugar a los testigos de referencia, y a todos aquellos que decían conocer a Martin Guerre o a Arnault du Tilh de manera genérica, como amigo o vecino, de Artigues o de Sagias.

Retuvo como testigo válido de cargo a Carbon Barrau, tío carnal de Arnault, que lo reconocía a sabiendas de que haciéndolo podía provocar su condena. Al ver a su sobrino conducido encadenado entre los guardias, Barrau no pudo contener la emoción y las lágrimas. Pese a ello, había mantenido su testimonio. En el mismo grupo situó Coras al zapatero de Artigues, que declaró que él había confeccionado toda la vida los zapatos para Martin Guerre, cuyos pies tenían doce pulgadas, mientras que la talla de pie del acusado, para quien los había confeccionado también durante los últimos años, era de solo nueve pulgadas. Se quedó con otro, Pelegrin de Liberos, que habiendo reconocido al acusado como Arnault du Tilh, refirió haberle regalado dos pañuelos con el encargo de que entregase uno de ellos a su hermano, Jean du Tilh, aceptándolos el acusado. Se quedó por fin con el testimonio de un soldado de Rochefort, que había pasado por Artigues y al ver a Du Tilh haciéndose llamar Martin Guerre, le había increpado en público llamándole farsante, asegurando que Martin Guerre era un inválido a quien él había conocido en Flandes y que había perdido una pierna en la batalla de San Quintín.

Entre los testigos de descargo que defendían al acusado y juraban que sí era Martin Guerre, el magistrado ubicó muy cualificadamente a las cuatro hermanas de Martin. ¿Por qué mentirían esas hermanas para encubrir a un impostor que había suplantado a su hermano? ¿Y quién mejor que una hermana podría conocerle? «Las hermanas se parecen al acusado como se parecen entre sí los huevos», consignó el magistrado. Dos de los esposos casados con las citadas hermanas juraban también que el acusado era su cuñado. Había otros testigos que daban detalles identificativos objetivos y verificables que deberían excluir el error: unos

dijeron que Martin Guerre tenía dos dientes rotos en la mandíbula inferior; otros, que tenía una cicatriz en la frente; otros, que una uña encarnada en un dedo índice; otros, que una gota de sangre en el ojo izquierdo. Todas esas marcas inconfundibles las tenía el acusado.

El tribunal estaba preocupado igualmente de que pudieran encontrarse ante una acusación infundada, sostenida por motivos espurios. Varios testigos circunstanciales habían desvelado las maniobras de Pierre Guerre, su esposa y sus yernos, para arruinar y hacer matar al acusado y repartirse sus bienes. Otros declararon tener constancia de que Pierre Guerre y sus yernos habían coaccionado a Bertrande de Rols para que denunciara a su marido, amenazándola con que, de no hacerlo, ella misma sería denunciada como adúltera, le quitarían la casa y perdería a sus hijos.

Sopesando todas estas razones, los magistrados se debatían en la mayor confusión, pero parecían predispuestos a absolver al acusado. Unos opinaban que era, efectivamente, Martin Guerre. Otros apuntaban que no se había probado que no lo fuera. Por encima de la prueba practicada, y la duda que sobrevolaba todas sus deliberaciones —y que en todo caso debía obrar *in dubio pro reo*—, en lo único con lo que estaban de acuerdo todos los jueces era con que la decisión de absolver al acusado favorecía al matrimonio, que hasta que se presentó la denuncia había convivido en paz y armonía, y especialmente, a los hijos. En esas andaban cuando apareció el verdadero Martin Guerre.

Martin Guerre, prematuramente envejecido, mutilado y con una pierna de madera —como había adelantado el soldado de Rochefort—, malvivía en España, reducido casi a la mendicidad. Hasta allí le llegaron las noticias del famoso proceso de Toulouse, que relataban que un hombre estaba acusado de haberse hecho pasar por él: un hombre que vivía en su casa, con su mujer y su hijo. Martin Guerre decidió que era hora de regresar.

Presentó un testimonio completo de sus diez años de ausencia. Relató que, luego de pelearse con su padre y abandonar su casa y su familia, marchó a España, donde fue reclutado a la fuerza por su condición de vizcaíno. Fue enrolado en los tercios del rey y enviado a la guerra, donde había combatido hasta caer herido de gravedad por una bala de cañón el día de San Lorenzo en la batalla de San Quintín. Le habían amputado la pierna. Cuando le pusieron delante del acusado, le reconoció de inmediato como el soldado francés que le había asistido

al resultar herido; quien, a pesar de ser enemigo, probablemente le salvó la vida al rescatarlo del campo de batalla y llevarlo a retaguardia, y que había permanecido a su lado durante su convalecencia. Creyendo que no sobreviviría, pues había perdido mucha sangre, Martin le contó su vida con detalle en largas horas de vigilia, le hizo entrega de una carta de despedida para su mujer y de todos sus documentos, rogándole que los hiciera llegar a su familia en Artigues. El soldado le prometió solemnemente que así lo haría, ausentándose después y dándole por muerto.

Durante la larga explicación de Martin Guerre, Arnault du Tilh mantuvo la compostura, y al terminar aquel, demostrando una sangre fría asombrosa, afirmó con vehemencia que el recién llegado era un mentiroso, un testigo falso a sueldo de Pierre Guerre, presentado a última hora a la desesperada para perjudicarlo y confundir al tribunal. Improvisó un careo con Martin, en el que demostró más elocuencia y firmeza que este, que sin embargo sostuvo tozudamente su posición. El tribunal interrogó acto seguido a cada uno de los hombres por separado y a puerta cerrada, preguntándoles por diferentes pormenores y requiriéndoles para que les dieran información confidencial que solo el auténtico Martin Guerre debería poder conocer, particularmente sobre Bertrande. Ambos ofrecieron las mismas respuestas. El tribunal, entonces, desconcertado por completo, suspendió la sesión y se reunió a deliberar.

Los magistrados estaban prácticamente convencidos de que el acusado era un impostor. El mendigo mutilado parecía ser Martin Guerre, por más que inspirase lástima, fuera grosero, tosco, y careciera de las dotes oratorias de su rival. Sin embargo, necesitaban descartar sus últimas dudas y, sobre todo, las del público que había abarrotado la sala durante todas las sesiones y seguía tan dividido como al principio. Los jueces pensaron que su prestigio estaba empeñado en conseguir que el pueblo quedara persuadido de la justicia de su decisión.

El alarde de seguridad del acusado y, ante todo, su conocimiento preciso de los más íntimos detalles del matrimonio, llevó a varios de los magistrados a proclamar en voz alta lo que había rondado por su cabeza durante todo el juicio: el acusado era un nigromante. Los esposos no habían podido tener hijos durante casi una década porque habían sido víctimas de un encantamiento. Ahora, Arnault du Tilh conocía los aspectos más recónditos de su relación porque los Guerre volvían a estar embrujados. La solución era obvia: pues era cuestión

de brujería, había que entregar al impostor a la Inquisición. El Santo Oficio era extraordinariamente poderoso en Toulouse. Durante varios siglos se había ocupado de perseguir a los cátaros hasta exterminarlos, sin que ninguna autoridad civil osara interponerse. La Inquisición se ocuparía de quemar a Tilh en la hoguera, y antes de hacerlo, averiguaría si alguna bruja le había auxiliado con sus hechizos para llevar a cabo y sostener durante tantos años su superchería.

Algunos magistrados se opusieron a esa solución por un prurito jurisdiccional: esa salida habría sido acertada si la hubieran adoptado desde un principio al recibir el asunto. Deshacerse ahora del preso, después de tantas sesiones públicas, convertido el juicio en el más famoso de Francia, les expondría al escarnio público.

—Seremos el hazmerreír de los demás tribunales superiores; dirán que nos hemos quitado el asunto de encima porque somos unos incompetentes, porque no sabíamos cómo resolverlo. No, de ninguna manera.

En eso estuvieron todos de acuerdo.

Otro de los jueces propuso:

—Lo que tenemos que hacer es torturar al dichoso Arnault hasta que confiese. Reconocerá que es un farsante, y entonces podremos condenarle a muerte y ejecutarle. Y si no confiesa, peor para él, que muera en la tortura. Un problema menos.

Efectivamente, la tortura no representaba problema alguno. Era un recurso legal. Jean de Coras, sin embargo, abominaba de ese procedimiento bárbaro, y les convenció de que había otra solución.

—Hagamos un último intento —les dijo—. Traigamos al acusado y al recién llegado, pongamos a uno enfrente del otro. Traigamos además a los familiares, para que estén presentes. Y en medio de los dos hombres, situemos a Bertrande. Veamos entonces qué pasa. Ella lo resolverá por nosotros.

Así lo hicieron. Convocaron una nueva sesión. La sala estaba repleta. El tribunal, en pleno. Los abogados y los familiares en los estrados. Trajeron a Martin y a Arnault, los pusieron enfrente el uno del otro. Los dos hombres se miraron de hito en hito, sin decir palabra, desafiantes como gallos de pelea. El silencio era absoluto. En ese momento, se abrió una puerta lateral, los alguaciles introdujeron a Bertrande de Rols y la dejaron de pie, en medio de la sala. Al verse entre los dos hombres, la mujer palideció, pareció desfallecer, se sostuvo apenas, guardó silencio. Después de unos instantes que parecieron eternos, el presidente le preguntó amablemente:

—Señora, ¿tendrá la bondad de decirnos cuál de estos dos hombres es su marido?

Bertrande parecía más muerta que viva. Miraba a uno y a otro y no podía sostener la mirada de ninguno. Miró al tribunal, a su familia, temblando, paralizada. Todos esperaban. Por último, se decidió. Volviéndose hacia Martin, avanzó titubeante. Se arrodilló ante él, mirándolo por fin a los ojos, le tomó de las manos y exclamó: «¡Perdón!». A continuación, prorrumpió en sollozos desgarrados.

Martin no pareció inmutarse. Le espetó fríamente que ella era la única culpable de la vergüenza que recaía sobre su familia. Bertrande no pudo más, se desplomó en el suelo. Solo las hermanas, que acudieron entonces, abrazaron a Martin y le pidieron igualmente perdón, le hicieron reaccionar y conmoverse.

Los jueces volvieron entonces la mirada hacia Arnault du Tilh. Su seguridad se había desvanecido. Pálido como un muerto, su mirada perdida se dirigía a la pared, por detrás de sus cabezas. La ordalía de Jean de Coras había funcionado. Declararon el juicio visto para sentencia.

Los magistrados declararon al acusado culpable de adulterio, violación, sacrilegio, usurpación del nombre y la persona de otro, esclavitud, hurto y robo. Lo condenaron a enmendarse honorablemente ante la iglesia de Artigues, de rodillas, en camisa, con la cabeza descubierta y los pies descalzos, la soga de ahorcado al cuello, y sosteniendo en sus manos una vela encendida para pedir perdón a Dios, al rey, al tribunal, a Martin Guerre y a Bertrande de Rols; ordenaron que después fuera entregado al verdugo, que tenía que pasearlo de esa guisa por todas las calles de Artigues, para terminar ante la casa de Martin Guerre, donde debía ser ahorcado y estrangulado —la decapitación estaba reservada a los nobles— y, seguidamente, su cuerpo, quemado. Decretaron también que los bienes de Arnault du Tilh, descontando las costas del juicio, fueran asignados como dote a la hija que, bajo pretexto de matrimonio, había engendrado con Bertrande de Rols. El tribunal absolvió a Martin Guerre de haber servido al rey de España, a Bertrande de Rols de adulterio, y a Pierre Guerre de cualquier responsabilidad.

Antes de ser ejecutado, Arnault du Tilh confesó su crimen con todo detalle ante el juez de Rieux. Manifestó estar arrepentido y pidió perdón a Martin Guerre, Bertrande de Rols y a Pierre Guerre. Hizo relación formal de todos sus bienes y sus deudas, y solicitó que sus

acreedores fueran satisfechos por su tío Carbon Barrau con los bienes que todavía tenía en Sagias, heredados de su padre. Encargó a su hermano Jean du Tilh que se ocupara de su hija Bernarde, y nombró a la niña heredera universal. Seguidamente, se ejecutó la condena.

No sabemos qué fue de Martin y de Bertrande. En la ficción de Alexandre Dumas, volvieron juntos a Artigues. La mujer, embarazada por tercera vez de Arnault du Tilh y en avanzado estado de gestación durante el juicio, se puso de parto el día señalado para la ejecución de aquel. Ella y el recién nacido murieron durante el alumbramiento, en el mismo momento en que Arnault era ahorcado delante de su casa. Madre e hijo fueron enterrados el mismo día en el cementerio de Artigues, mientras el cuerpo de Arnault se consumía en el fuego. Instantes antes de morir, Bertrande imploró nuevamente a Martin Guerre que la perdonara, le juró por sus hijos que le había ofendido sin tener conciencia de la impostura de su acción, y le rogó que rezara por su alma. Martin le tomó de la mano y la bendijo. Bertrande expiró en paz.

Bertrande de Rols tenía apenas veinte años cuando, con un niño casi recién nacido a su cargo, fue abandonada por su marido. Las crónicas señalan que se trataba de una mujer de gran belleza. Nadie consideró entonces que pudiera tener derecho a rehacer su vida. Todos aceptaron que debía seguir viviendo y criando a Sanxi Guerre ella sola, como una viuda virtuosa. Aceptar a un impostor como marido ocho años después de la desaparición sin explicaciones de Martin, hubiera constituido indiscutiblemente un crimen de adulterio. Nadie reparó tampoco en que, quizás, las cuatro hermanas de Martin sabían que Arnault no era su hermano, pero le aceptaron y encubrieron el fraude por el bien de su cuñada y del niño, como le aceptó el patriarca de la familia, Pierre Guerre, hasta que el recién llegado le reclamó lo que debía.

Durante los disturbios que siguieron a la matanza de los hugonotes, Jean de Coras y los otros dos magistrados protestantes del Parlamento de Toulouse fueron detenidos y enviados a prisión por orden de las autoridades católicas de la ciudad, los Capitouls. Los acusaron de traición. El 14 de octubre de 1572, una turba de fanáticos católicos asaltó la prisión. La multitud arrastró a los tres jueces hasta la plaza, delante de la sede del tribunal, y allí fueron ahorcados. Al magistrado de la razón no se le concedió la gracia de un juicio justo.